



Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua  
Cañete - Fortaleza



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

C.U.T. N° 148603-2015

# Resolución Directoral

N° 1087-2016-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 03 AGO 2016<sup>1</sup>

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 148603-2015, tramitado por LOO SOTO, VICTORIO, identificado con DNI N° 10221710, con domicilio en Av. Grau N° 456, distrito de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular del predio signado con código catastral N° 02920, en el ámbito de la Comisión de Regantes Santa Elena, y junta de usuarios del valle Pativilca;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la LRH, establece en su artículo 45° que uno de los derechos de uso de agua es la licencia, la misma que es definida en el artículo 47° como un derecho de uso mediante el cual la Autoridad Nacional, con opinión del Consejo de Cuenca si lo hubiere, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga, cuyos requisitos para acceder a este derecho, se encuentran establecidos en el artículo 54°;

Que, el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos-RLRH, aprobado mediante D. S. N° 001-2010-AG, modificado por D.S N° 023-2014-MINAGRI establece en el artículo 65, numeral 65.3 que: "De producirse la transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destine el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el derecho de uso de agua *bajo las mismas condiciones de su transferente* mediante un procedimiento *simplificado (...)*";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 028-2005-AG-GRL-DRA.L/ATDRB de fecha 25 de febrero del 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios - riego, a favor de FLORES LOPEZ, VICTOR, como usuario del Bloque de Riego Canal Matriz, con código PBAR-24-B02, en el ámbito de la Comisión de Regantes Santa Elena, para el predio denominado "MALVARROSA" con C.C N° 02920 con un área bajo riego de 4.5000 ha y con un volumen máximo anual de 95,597.68 m<sup>3</sup>;





Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua  
Cañete - Fortaleza



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

Que, mediante escrito de fecha 27 de octubre 2015, don LOO SOTO, VICTORIO, solicita extinción y otorgamiento del derecho de uso de agua por cambio de titular del predio precitado. Adjunta: Inscripción de compra venta del predio denominado "Parcela N° 36", de Código Catastral N° 11770 del proyecto Malvarrosa, distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima, a favor de VICTORIO LOO SOTO, YOLANDA HAYDEE LUY LOO DE LOO, YOLANDA MEY LING LOO LUY, MAGALY SU LING LOO LUY, JOSE CARLOS BENAVIDES ALVIZURI, ALDO JOSE CHAPARRO LUY, ERIKA PAOLA SANCHEZ PALLETE, de fecha 11 de julio del 2015, celebrada con VICTOR FLORES LOPEZ y RUFINA LIVIAS RICRA, en calidad de vendedores; constancia de estar al día en el pago de la retribución económica (Estado de Cuenta Corriente del usuario, emitido por la Junta de Usuarios del Valle Pativilca, de fecha 27 de octubre del 2015);



Que, con Informe Técnico N° 576-2016-ANA-AAA.CF-ALA.B, de fecha 22 de junio del 2016, la Administración Local de Agua Barranca, concluye que el solicitante acredita la titularidad del predio con código catastral N° 02920 y ha cumplido con presentar el documento de estar al día en el pago de la retribución económica conforme a lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo tanto, corresponde extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a FLORES LOPEZ, VICTOR con Resolución Administrativa N° 028-2005-AG-GRL-DRA.L/ATDRB de fecha 25 de febrero del 2005, asimismo, otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de los recurrentes;



Que, contando con los vistos de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza, así como de la Administración Local de Agua Barranca y en aplicación a lo dispuesto por el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Extinguir la licencia de uso de agua con fines agrarios, otorgada a **FLORES LOPEZ, VICTOR**, mediante Resolución Administrativa N° 028-2005-AG-GRL-DRA.L/ATDRB de fecha 25 de febrero del 2005, con respecto al predio con C.C N° 02920

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **LOO SOTO, VICTORIO; LUY LOO DE LOO, YOLANDA HAYDEE; LOO LUY, YOLANDA MEY LING; LOO LUY, MAGALY SU LING; BENAVIDES ALVIZURI, JOSE CARLOS; CHAPARRO LUY, ALDO JOSE y SANCHEZ PALLETE, ERIKA PAOLA**, conforme a las características que a continuación se detallan:



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

DATOS DEL USUARIO		UBICACIÓN DONDE SE USARÁ EL AGUA OTORGADA				Volumen Maximo Otorgado (m <sup>3</sup> /año)
Apellidos y Nombres	DNI / RUC	Clase de Derecho	Codigo Catastral	Nombre Unidad Operativa	Area Bajo Riego	
LOO SOTO, VICTORIO	10221710	Licencia	02920	Malvarrosa	4.5000	96,597.68
LUY LOO DE LOO, YOLANDA HAYDEE	10221709					
LOO LUY, YOLANDA MEY LING	10221712					
LOO LUY, MAGALY SU LING	10221711					
BENAVIDES ALVIZURI, JOSE CARLOS	09540773					
CHAPARRO LUY, ALDO JOSE	09339513					
SANCHEZ PALLETE, ERIKA PAOLA	09674879					
Ubicación Política		Datos de Asignacion de Agua				
Departamento	Lima	Unidad Hidrografica	Cuenca Pativilca	Sector / Sub Sector Hidráulico		
Provincia	Barranca	Fuente de Agua	Rio Pativilca	Clase de fuente	Superficial	
Distrito	Barranca	Bloque de Riego	Canal Matriz	Codigo de Bloque	PBAR-24-B02	
		Nombre Bocatoma	Canal Matriz	Canal de Riego	L4 Basilio	
Derecho		Organización de Usuario		Resoluciones Emitidas		
Clase de Uso	Agrario	Junta de Usuarios	Pativilca	Aprobacion de Estudios (Bloque/Asignacion)	RA N° 021-2005-AG-GR.DRA/ATDRB	
Clase Licencia de Uso	Consuntivo	Comision de Regantes	Santa Elena	Asignacion en Bloque	RA N° 028-2005-AG-GR.DRA/ATDRB	

En virtud a los derechos otorgados en los párrafos precedentes, se detalla el volumen anual y desagregado mensual en el cuadro siguiente:

Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Total Anual
703.10	7423.93	8662.43	10687.14	11321.41	9890.33	10100.57	7694.24	6842.67	6692.49	5916.88	5662.49	96597.68

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que la Dirección de Administración de Recursos Hídricos realice la inscripción de la extinción y otorgamiento de la licencia resuelta mediante el presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** El volumen de uso de agua otorgado, se ejercitará en forma proporcional a la disponibilidad hidrica, salvo declaratoria de emergencia.

**ARTÍCULO 5°.-** Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

**ARTÍCULO 6°.-** Notificar a LOO SOTO, VICTORIO, Junta de Usuarios del valle Pativilca y con copia a la Administración Local de Agua Barranca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

C.c.  
Archivo



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
G. JULIO CESAR VICENTE SALAS  
DIRECTOR  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE FORTALEZA